

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

S E C R E T A R I A

g. civil 1072/34

Número 6355

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Juan Díe y Pascual de Bonanza

Asunto: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES  
PRISIÓN PROVINCIAL  
DE  
TERUEL

Núm.

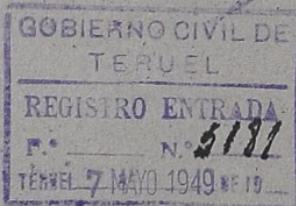
1554

Exmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy con suplicatorio de la Guardia Civil y conducido por fuerzas de la misma, ha ingresado en este establecimiento el recluso, JUAN DÍEZ Y PASCUAL DE BONILLA, el cual ha quedado en calidad de detenido a disposición de su Superior Autoridad.

Dios guarda a V.E. muchos años  
Teruel 5 de Mayo de 1949

AL DIRECTOR.



GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

F.º N.º 5191

TERUEL 7 MAYO 1949

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

P L A Z A . -



## GUARDIA CIVIL

133º COMANDANCIA

## INFORMACION

Núm.

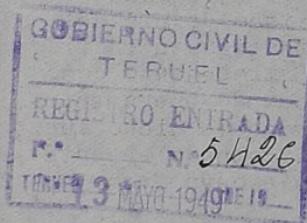
101

B:

Exmo. Señor :

En cumplimiento a las órdenes emanadas del S.I.G.C. de la 5º Zona de este Cuerpo, fué detenido el día 2 del actual por fuerza de esta Comandancia el individuo que dijo llamarse JUAN DIE PAS-CUAL DE BONANZA, natural de San Juan de Alicante (Alicante), de 44 años de edad, hijo de Victorio y de Clara, casado, mecánico de máquinas de escribir, residente en Valencia en la travesía de la Industria número 41 (Cabañal-Valencia), como dirigente de la C.N.T. y supuesto colaborador de los bandoleros.

Interesados los antecedentes de dicho detenido al Servicio de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Albacete, éste participa lo siguiente: "El individuo en cuestión se sabe que llegó a esta Capital pocos días antes del Alzamiento Nacional, procedente de Valencia, como mecánico de máquinas de escribir, por cuyo motivo se desconoce su actuación anteriormente al G.M.N.; durante éste y a la entrada de las horas rojas en esta Plaza, cooperó en las organizaciones de la C.N.T. y F.A.I. en cuyas organizaciones también fue Secretario. Desempeñó un cargo en Asistencia pública y más tarde Secretario del Frente Popular, también se dice que intervino en los primeros momentos en todos los desmanes cometidos en esta Capital. Fué Consejero Provincial de Hacienda, en representación del partido comunista. También fué uno de los organizadores de la columna conocida por "España Libre", que mandó a Valencia,



continuando él en ésta. Según referencias fué acusado por otros elementos rojos y detenidos de tomar parte en los once asesinatos de personas de derechas del pueblo de Peñas de San Pedro ; también fué acusado por otro dirigente rojo, llamado Antonio González González, de tomar parte en la muerte de un Guardia Civil de esta Capital; también le acusó un tal Benito González Polo, que en unión de éste detuvieron a Don José Moreno Jiménez Molina, y también está acusado de las muertes que hicieron en el Villar de Chinchilla y en el pueblo de La Gineta ; también fué acusado por José Merín Tebar, dirigente rojo, de ser uno de los culpables de la saca de la cárcel, siendo persona de completa confianza del cabecilla Cortés.

Todos estos datos son facilitados según declaraciones hechas por otros detenidos por las fuerzas Nacionales.

La Total liberación de España le sorprendió en Alcazar (Albacete), marchándose a residir a Madrid, donde estuvo trabajando como Redactor Comercial del Diario Alcázar con el nombre supuesto de Francisco García del Valle, siendo detenido por estar en unión de otro a reorganizar la C.N.T. en España. En su primera declaración dijo quién era y los cargos que tuvo en Albacete, y el Juez Militar número 29, calle de Piamonte número 2-3<sup>e</sup> Madrid, lo puso en libertad antes de comunicar a esta Plaza la detención del citado individuo, pidiendo los informes con posterioridad a su libertad. Como Juan Die Pascual de Bonanza, tuvo su domicilio (puesto en libertad) en Madrid calle Nueva Primera número 23, barriada de Valdehacederas (Tetuán) y como Francisco García del Valle (antes de su detención) vivía también en Madrid, calle de Bravo Murillo número 204 ó 205, trabajando como antes se dice en el Periódico Alcázar, cuando nuevamente se quiso proceder a su detención por orden de dicho Juez, desapareció de su último domicilio, manifestando en éste que marchaba a Valencia ó Barcelona, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener más noticias."

Como el detenido en cuestión ha manifestado a este Servicio que en el año 1947 fué reclamado en requisitoria por el Juzgado número 1 de Madrid, ante la duplicidad de Jueces que entienden en su causa, ha sido ingresado con fecha 5 del corriente en esta Prisión Provincial a disposición de su Autoridad, comunicándose la detención del mismo y sus antecedentes, tanto al Juzgado Militar número 1 como al de la misma clase número 29 de Madrid, pa-

ra que por dichas autoridades se resuelva lo procedente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 9 de Mayo de 1949

EL COMANDANTE Jefe DEL S.I.

Zogledian  
9/56



Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de



MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL  
DE  
TERUEL

Núm. 1682

Exmo. Sr.

Ruego a V.E. tenga a bien disponer lo conveniente para que con la máxima urgencia sea trasladado al Hospital Provincial de esta Ciudad el recluso en este Establecimiento, a la disposición de su Superior Autoridad, JUAN DÍAS Y PASCUAL DE BONANZA, por haberse le presentado una hemoptisis de probable naturaleza específica, según acredita certificado médico expedido por Sr. Médico de esta Prisión y que obra en la misma.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel 16 de Mayo de 1.949.

EL Director



Exmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 1499

Al contestar, cite este Negociado y Número.

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de la Policía Armada que por fuerza de ~~XXXIX~~ de su mando sean conducidos desde la Prisión de esta Capital

a la de Hospital Provincial donde se le montará vigilancia  
los detenidos

JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo el Sr. Director de la Prisión Provincial de esta Capital, por prescripción facultativa dándome cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a VS muchos años.  
Teruel 16 de Mayo  
de 1949.

EL GOBERNADOR CIVIL

**MINUTA**

Sr. Teniente Jefe de la Policía Armada

~~SECRETARIA DE LA COMARCA DE TERUEL~~

TERUEL



POLICÍA ARMADA Y TRÁFICO  
SECCIÓN DE GUARNICIÓN  
TERUEL

Excmo. Sr.

Salida n.º 290

Para cumplimiento de lo ordenado por V.E. en escrito, negociado 3º, numero 1422, de 16 de los corrientes, tengo el honor de participar a V.E. que en el dia de la fecha, han sido trasladados desde la prisión Provincial al Hospital Provincial, de esta Plaza, los detenidos Juan Diez y Pascual de Bonanza, quedando sometidos a vigilancia, por fuerza dependiente de mis órdenes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 18 de mayo de 1949  
El Teniente Jefe



*Fernando Rové Naharro*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

PLAZA =



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL  
DE  
TERUEL

Núm.

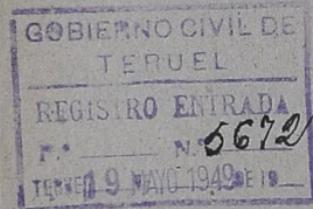
1A-09

EXMO SR.

De conformidad con su orden de 16  
del cte. mes negociado 3º nº 1422 ten-  
go el honor de participar a V.E. que  
en el dia de hoy hasido entregado a  
la fuerza de la policia armada el de-  
tenido de esta misión JUAN DÍEZ Y  
PASCUAL DE BONANZA para su traslado  
al Hospital Provincial de esta capital  
donde quedara en calidad de detenido  
y a disposición de su superior auto-  
ridad,

Dios guarde a V.E. muchos años  
Teruel 18 de Mayo de 1949

El Director



Exmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA Plaza

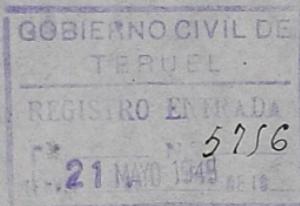


GOBIERNO  
DE ARAGÓN

HOSPITAL PROVINCIAL

DE  
SAN JOSÉ

TERUEL



Tengo el honor de comunicar a S. E. que en el dia de ayer ingresó en este Hospital Provincial el detenido, JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA, quien ha sido hospitalizado en la Sala de medicina interna.  
Dios guarde a S. E. muchos años  
Teruel a 19 de Mayo de 1949  
EL MEDICO ENCARGADO



*A Peñudi*

EXCMO. SR GOBERNADOR CIVIL DE

TERUEL

30

1546

Sírvase dar las órdenes oportunas a fin de que la portadora del presente escrito, Da JOSEFA SOLVEZ HUERTAS, visite al detenido y recogido en ese establecimiento -- JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA, durante -- diez minutos y en presencia de la fuerza que le vigila.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel 23 de Mayo de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P.d.

MINUTA

Sr. Director del Hospital Provincial.-

C L U D A D . -



GOBIERNO  
DE ARAGON



MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES  
PRISIÓN PROVINCIAL  
DE  
TERUEL

Núm.

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

F.º

N.º

TERUEL 27 MAYO 1949

5995



Exmo. Sr.

3  
Tengo el honor de participar a V. E. que es detenido a su disposición Juan Díez y Pascual de Bonanza que paso hospitalizado al Provincial de esta capital, el dia 18 del cte. mes se ha llevado sujeto también a la responsabilidad que le sigue el juzgado Militar Permanente de Madrid en causa 122-477 donde le tiene ratificada su prisión, extremos este que también se ha participado a la Dirección del citado establecimiento beneficio.

Dios guarde a V. E. muchos años  
PR Teruel 27 de Mayo de 1949

E. Director

Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia TERUEL



GOBIERNO  
DE ARAGÓN



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

SECCION DE CLASIFICACION

Excmo. Sr.:

Intereso de V. E. tenga a bien disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las Prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril conforme a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.

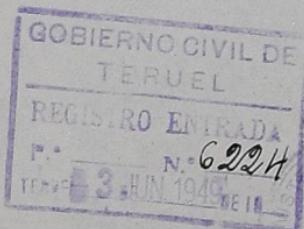
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, - 1 JUN. 1949  
de 194

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.

EL JEFE DE LA SECCION.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de TERUEL.-



POLICÍA ARMADA Y TRÁFICO  
SECCIÓN DE GUARNICIÓN  
TERUEL

Excmo. Sr.

Salida n.º 380

3<sup>2</sup>  
Quiero a la  
Autoridad a la  
que corresponde

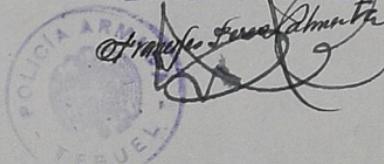
Tengo el honor de participar a V.E., que según me da parte la pareja de Policía de servicio en el Hospital Provincial, formada por los Policias D. Ismael Marzo Ajau y D. Ricardo Lopez Lopez, en la madrugada de hoy, se les han fugado los presos FRANCISCO GIL GARCIALLO y JUAN DIE Y PASCUAL DE BONANZA, que tenían bajo su custodia; después de haber aserrado uno de los barrotes de la reja que da al exterior, la cual aparece doblada hacia dentro, permitiendo de este modo ofrecer una abertura suficiente para escapar.

Significando a V.E. que con esta fecha doy conocimiento a la Superintendencia e inicio la apertura de información en averiguación de las circunstancias que han concurrido en la evasión.

Dios guarde a V.E. muchos años.

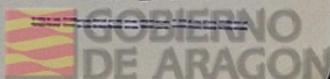
Teruel 2 de Junio de 1949

El Teniente Jefe



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

PLAZA.





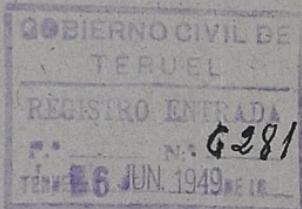
MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL  
DE  
TERUEL

Núm. 1836

5



Excmo. Sr.

Cumpliendo el deber de participe a V. E. que según me participa el Sr. Director del Hospital de San José de esta Capital en oficio recibido en el dia de hoy, el recluso allí hospitalizado JUAN DÍA Y PASCUAL DE BONANZA se evadió en la madrugada del dia 2 del corriente mes de la habitación en la que estaba bajo la vigilancia de una pareja de Policía Armada, el cual se encontraba a disposición de su Superior Autoridad y a la del Juzgado Militar Permanente nº 5 de Madrid.

Igualmente se evadió también el preso a disposición del Juzgado de Mora de Rubielos FRANCISCO GIL GAR GALLO.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Teruel 4 de junio de 1949.

EL DIRECTOR



Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.

3º

1725

Ilmo Sr.

Consecuente a su escrito de fecha 1 de los correos, en el que interesa que el detenido JUAN DIEZ PASCUAL DE BONANZA, sea conducido a la Prisión Provincial de Madrid donde quedará a disposición del Juzgado Militar nº 5, lamento tener que comunicar a V.I. que no es posible cumplimentar el servicio interesado por haberse fugado el citado detenido, el dia 2 ppdo del Hospital Provincial en que se encontraba.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 4 de junio de 1.949  
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Ilmo Sr. Director General de Prisiones

M A D R I D . -



GOBIERNO  
DE ARAGON